

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SSP/UDT/1499/2024

Asunto: Respuesta folio 301153924000381  
Xalapa, Ver., a 09 de octubre de 2024.

**C. Solicitante  
Presente.**

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153924000381 de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, en la cual solicita saber: "... • **Cuántas veces se ha aplicado en los centros penitenciarios locales el Protocolo 28 relativo a la "Atención a Lesiones o Muertes en Custodia" desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha? • Del número de veces de aplicación del Protocolo 28, ¿en cuántas de estas se ha aplicado en casos de mujeres privadas de libertad?...".**

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 132, 134, fracciones II, III, VII y XII y 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 43, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjunta copia simple del oficio **SSP-SUBPPC/0280/2024** de fecha cuatro de octubre del año en curso, signado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana, mediante el cual emite respuesta a su solicitud, con lo cual se garantiza su derecho de acceso a la información.

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

**Atentamente**



**Lic. Alejandra Jiménez Paredes**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p.- CAP, Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
LIC. AJP/MSSGB

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Oficina de la C. Subsecretaría

Oficio No. SSP-SUBPPC/0280/2024

Asunto: Se rinde información solicitada

Xalapa - Enríquez, Ver., a 04 de Octubre de 2024

LIC. ALEJANDRA JIMENEZ PAREDES

Jefa de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Presente.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143, 144 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3º, fracción IV y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en respuesta a su oficio No. **SSP/UDT/1437/2024** de fecha **27 de septiembre del 2024**, relacionado con la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301153924000381** de fecha **27 del mismo mes y año**; al respecto me permito manifestar a usted lo siguiente:

¿Cuántas veces se ha aplicado en los centros penitenciarios locales el protocolo 28 relativo a la "Atención a Lesiones o Muertes en Custodia" desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha?

R= No se ha aplicado el protocolo en mención.

Del número de veces de aplicación del protocolo 28, ¿en cuántas de estas se ha aplicado en casos de mujeres privadas de libertad?

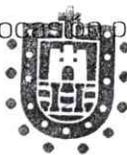
R= No se ha aplicado el protocolo en mención.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) emitió el criterio de interpretación 03/19 *Periodo de búsqueda de la información*. Cuando la persona solicitante no señale el periodo respecto del cual requiere la información se considerará que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Ahora bien, es importante destacar que por cuanto hace a los requerimientos de la solicitud, solo se entregará aquella información que se encuentre en nuestro poder, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



SSP

Secretaría de  
Seguridad Pública

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. SARAHÍ PEÑA GALAVÍZ

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana



C.c.p. Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla.- Secretario de Seguridad de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Ing. Laureano Suárez Allen.- Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.  
MTRAL/MCIA/LD. Pgv

